



FOLIO : **PE/2026/089/01599-A**
31 DE MARZO DE 2026
ESTADO : **ACEPTADO**

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE RECEPCIONA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ENVÍO DE OBLIGACIONES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ASFE, DEL MUNICIPIO **SAN ANDRES DINICUITI**, DEL DISTRITO **HUAJUAPAN**, OAXACA, CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL AYUNTAMIENTO, EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS** PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2026**, CONTENIENDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

#	DOCUMENTO	ENTREGADO
1	Articulado	SI
2	Anexos	SI
3	Oficio de Presentación del Presupuesto de Egresos	SI
4	Acta de sesión de cabildo de la aprobación del Presupuesto de Egresos	SI
5	Decreto u oficio de Presentación de la ley de Ingresos ante el Congreso del Estado	SI



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
PLATAFORMA TECNOLÓGICA SIMCA ULTRA
FIRMA ELECTRÓNICA - SAN ANDRES DINICUITI

FIRMA

CADENA ORIGINAL

| ACUSE PPTO | ACUSE DE RECEPCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS | 2026 | ESTADO | ACEPTADO | PE/2026/089/01599-A | 2026-03-31 12:38:02 | MUNICIPIO | MSA850101VE9 | MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI | 00001000000713608124 | AUTORIDAD | HECTOR ARSENIO VASQUEZ HERNANDEZ | SÍNDICO MUNICIPAL | ASFE | AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA | ASF221216MYA | AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA | 00001000000701283717 | SECRETARÍA TÉCNICA/UNIDAD DE PLANEACIÓN | (951) 502 26 00 | BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS # 617, BARRIO JALATLACO, CENTRO C.P. 68080 | contacto@asfeoaxaca.gob.mx | DOCUMENTO | a1d21d8a86f9b6e9f1277b9c14d1d1039eb969a4b69f6218cd39e919f912f5a9 |

FIRMA ELECTRÓNICA

qgv+9ual03FJ1V/ObLoi1zLt8XhK7Bp03DZhTRbMT5Froky2BE8D8aYU32RoLYL1sNVVgFUR5Se5eC9LJET+zqjCjI6WGP5f8leoJ4SUX1IDYUrwQcUpCLPSm72OZtoJOSzc
sO5wW7ObtMJYa3HrXojxal5dkDLme9mjqeQe8atY33Bg25CWXHQ6AawaUJBPLC89SiIXdVLOR9avqaGCGEQ/0/I4Vdkm80OuX7YFxls4YaXMtE1/AQT1iPP/iZ1qckl3l15v
kpsnDxqbn87ca+CJk6OrXBKtatonPIB6/I48JGnKRTGXxSRdCTRZfGmh8UzXHjZfW2eETMzLYnrj3A==

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026

Capítulo I De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo del Municipio, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. **Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;
- VII. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos generados por los Municipios. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- X. **Ingresos de libre disposición:** Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XI. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto perciban;
- XII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026;
- XIII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XV. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVI. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVII. **Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para

- alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII. Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
- XIX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal que es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XX. Unidad Responsable:** La Presidencia Municipal, Sindicaturas, Regidurías, Agencias Municipales y de Policía, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, obligadas a rendir cuentas sobre la ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas comprendidos en el presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se deberán atender las siguientes disposiciones:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Toda propuesta de aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- IV. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- V. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VI. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio; en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables;
- VIII. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- IX. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- X. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XI. Deberán tomar medidas y principios de austeridad para racionalizar el Gasto corriente;
- XII. Los ahorros y economías deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIII. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XIV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XV. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVI. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

- Federativas y los Municipios;
- XVII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XVIII.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XIX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVII y XVIII del presente artículo, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- XX.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXI.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIII.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apearse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXIV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables, a efecto de integrar y consolidar la información contable y presupuestal;
- XXV.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad vigente;
- XXVI.** El Presupuesto de Egresos deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica, y
- XXVII.** Se deberá verificar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla con los requisitos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, en tanto que la documentación justificativa deberá ser integrada de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables atendiendo la fuente de financiamiento.

Capítulo II

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$10,304,994.25 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 25/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 4. El Ayuntamiento a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la manera siguiente:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026

Clasificador por Objeto del Gasto

Clave	Descripcion	Importe
1	SERVICIOS PERSONALES	2,486,251.44
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,413,751.44
111	DIETAS	776,414.80
1111	DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	776,414.80
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,637,336.64
1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,637,336.64
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	16,500.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	16,500.00
1222	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	16,500.00
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	56,000.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	56,000.00
1323	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	56,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,512,243.87
21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	69,205.00
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	15,001.00
2111	MATERIAL PARA OFICINA	15,001.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,000.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,000.00
214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	11,000.00
2141	MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	9,000.00
2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	2,000.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	25,001.00
2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	25,001.00
217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	16,203.00
2171	MATERIAL DIDACTICO	16,203.00
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	160,710.28
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	130,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	130,000.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	30,710.28
2231	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	30,710.28
24	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	585,328.59
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	98,584.96
2411	MATERIALES PETREOS	73,584.96
2412	MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCION Y ACABADOS	25,000.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	36,910.64
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	36,910.64
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	7,000.00
2431	CAL, YESO, MATERIALES Y PRODUCTOS DE YESO	7,000.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10,511.57
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10,511.57
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	235,000.00
2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	235,000.00
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	65,000.00
2471	MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	25,000.00
2472	PRODUCTOS METALICOS DE ACABADO	40,000.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,146.38
2481	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO	5,146.38
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	127,175.04
2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	100,175.04
2492	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	27,000.00
25	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	65,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	65,000.00
2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	65,000.00
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	255,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	255,000.00
2611	COMBUSTIBLES	225,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026

Clasificador por Objeto del Gasto

Clave	Descripcion	Importe
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	10,000.00
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	162,000.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	122,000.00
2711	VESTUARIO Y PRENDAS DE TRABAJO	42,000.00
2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	80,000.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	40,000.00
2751	BLANCOS, COBERTORES Y COLCHONES ENTRE OTROS	40,000.00
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	85,000.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	85,000.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	85,000.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	130,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	15,000.00
2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	15,000.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,000.00
2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	4,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	111,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	111,000.00
3	SERVICIOS GENERALES	1,238,472.94
31	SERVICIOS BASICOS	476,234.24
311	ENERGIA ELECTRICA	452,234.24
3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	72,234.24
3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	350,000.00
3113	CONTRATACION E INSTALACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	30,000.00
312	GAS	2,000.00
3121	SUMINISTRO DE GAS EN CILINDROS Y TANQUE ESTACIONARIO	2,000.00
313	AGUA	13,000.00
3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	13,000.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL	3,000.00
3141	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	3,000.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	6,000.00
3171	SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINAS	6,000.00
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	121,963.20
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,000.00
3222	ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	10,000.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00
3233	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO, INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECANICOS ELECTRONICOS.	30,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	30,000.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	51,963.20
3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	51,963.20
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	13,140.26
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	5,000.00
3363	SERVICIOS DE ELABORACION E IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	5,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	8,140.26
3393	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	8,140.26
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	8,928.69
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	7,928.69
3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	7,928.69
349	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	1,000.00
3492	SERVICIOS DE CASETA TELEFONICA, RECEPCION DE LLAMADAS Y PROMOCION POR TELEFONO DE BIENES O SERVICIOS.	1,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Clave	Descripcion	Importe
35	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	291,717.06
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	99,500.00
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	99,500.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5,000.00
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5,000.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	110,000.00
3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	110,000.00
356	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00
3561	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	27,217.06
3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,217.06
36	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	15,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	15,000.00
3611	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	15,000.00
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	62,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	57,000.00
3751	VIATICOS NACIONALES	57,000.00
38	SERVICIOS OFICIALES	128,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	128,000.00
3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	128,000.00
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	121,489.49
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,000.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,000.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	112,489.49
3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	112,489.49
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	127,500.00
42	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	12,500.00
423	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	12,500.00
4231	TRANSFERENCIAS A TESORERIA DE LA FEDERACION	12,500.00
44	AYUDAS SOCIALES	115,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	40,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	40,000.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75,000.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75,000.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	155,000.00
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	15,000.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	15,000.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	15,000.00
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	45,000.00
523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	45,000.00
5232	CAMARAS DE VIDEO Y VIDEO GRABADORAS	45,000.00
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	95,000.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	20,000.00
5632	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	20,000.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	75,000.00
5651	EQUIPOS DE COMUNICACION	75,000.00
6	INVERSION PUBLICA	4,785,526.00
61	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	4,785,526.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Clave	Descripción	Importe
611	EDIFICACION HABITACIONAL	885,526.00
6111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	885,526.00
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1,200,000.00
6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	1,200,000.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,400,000.00
6142	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, DOMINIO PUBLICO	1,400,000.00
615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	1,300,000.00
6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	1,300,000.00
TOTAL		10,304,994.25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación Administrativa		Importe
PRESIDENCIA MUNICIPAL		1,928,751.44
AGENCIA MUNICIPAL		783,276.79
TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA		525,150.53
SINDICO MUNICIPAL		2,282,289.49
REGIDURÍA DE OBRAS		4,785,526.00
TOTAL		10,304,994.25

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
1	Gobierno	5,420,236.19
11	Legislación	30,000.00
111	Legislación	30,000.00
1111	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	30,000.00
13	Coordinación de la Política de Gobierno	1,893,251.44
131	Presidencia/Gubernatura	1,893,251.44
1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	1,893,251.44
15	Asuntos Financieros y Hacendarios	7,931.69
151	Asuntos financieros	7,931.69
1511	Asuntos Financieros	7,931.69
17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2,281,989.49
171	Policía	2,281,989.49
1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	2,281,989.49
18	Otros Servicios Generales	1,207,063.57
185	Otros	1,207,063.57
1851	Otros Servicios Generales	1,207,063.57
2	Desarrollo Social	4,884,758.06
22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,999,232.06
223	Abastecimiento de Agua	2,600,000.00
2231	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1,200,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
2234	Distribución de Agua Potable	1,400,000.00
226	Servicios comunales	1,399,232.06
2264	Calles, Plazas, parques y jardines	1,399,232.06
25	Educación	885,526.00
251	Educación Básica	885,526.00
2512	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	885,526.00
TOTAL		10,304,994.25

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos con base a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Tipo de Gasto	Importe
01 GASTO CORRIENTE	5,364,468.25
SERVICIOS PERSONALES	2,486,251.44
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,512,243.87
SERVICIOS GENERALES	1,238,472.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	127,500.00
02 GASTO DE CAPITAL	4,940,526.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	155,000.00
INVERSION PUBLICA	4,785,526.00
TOTAL	10,304,994.25

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos con base en las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026	
Prioridades del Gasto	
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales, dominio público; escuelas del nivel básico.	
Realizar obras para el abastecimiento y distribución de las redes de agua potable de calidad.	
Realizar obras para el abastecimiento y ampliación de las Redes de Energía Eléctrica de calidad.	
Realizar Obras integrales para la dotación de servicios públicos de calidad.	
Realizar Ampliaciones y mejoras a las Obras integrales para dotar de mejores servicios públicos y espacios deportivos.	

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. En el Presupuesto de Egresos se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos	
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	
ADMINISTRACIÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL	
EJERCICIO DEL GASTO PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS	
RECAUDACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL	
AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICÍA Y NÚCLEO RURAL	
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
SEGURIDAD PÚBLICA	
CAMINOS Y CARRETERAS	

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026
Programas y Proyectos
PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE CAMINOS
AGUA Y SANEAMIENTO
AGUA POTABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. Se presenta en el Presupuesto de Egresos los indicadores estratégicos y de gestión:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Programa	Tipo de Indicador (Estratégico/Gestión)	Nombre del Indicador
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	Estratégico	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	Estratégico	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Otorgar un servicio eficiente y de calidad a los ciudadanos del estado.	Gestión	EJERCER EL GASTO PÚBLICO
ADMINISTRACIÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL	Gestión	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EJERCICIO DEL GASTO PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS	Estratégico	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EJERCICIO DEL GASTO PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS	Estratégico	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Implementar una gestión del ejercicio del gasto público enfocada en resultados y en la mejora continua.	Gestión	CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	Gestión	RECAUDACIÓN DE RECURSOS MINISTRADOS
RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	Gestión	DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO A LAS AGENCIAS
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Estratégico	SEGURIDAD MUNICIPAL
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Estratégico	MEJORAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO
Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.	Gestión	CUERPO POLICIACO
SEGURIDAD PUBLICA	Gestión	SEGURIDAD MUNICIPAL
CAMINOS Y CARRETERAS	Estratégico	mejora de vías de comunicacion
CAMINOS Y CARRETERAS	Estratégico	CAMINOS
Intervenir caminos rurales a cabeceras, agencias y localidades de los municipios del estado de Oaxaca.	Gestión	camino rehabilitados
PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE CAMINOS	Gestión	vías de comunicacion
AGUA Y SANEAMIENTO	Estratégico	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
AGUA Y SANEAMIENTO	Estratégico	ACCESO AL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE
Promover el acceso de la población al agua con los requerimientos mínimos de potabilidad bajo un esquema de incluyente en las localidades del estado. desarrollo	Gestión	Ampliación y mejoramiento de la Cobertura de Agua Potable.
AGUA POTABLE	Gestión	agua potable en el municipio

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, estrategias y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, como se muestra a continuación:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca				
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026				
Programa	Objetivo Anual	Estrategias	Nombre del Indicador	Meta Anual 2026
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	Garantizar que los recursos municipales se administren con eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.	Disponibilidad de personal capacitado en administración pública.	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100 por ciento
EJERCICIO DEL GASTO PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS	MANEJAR CON HONRADEZ EL RECURSO RECIBIDO	recaudar todos los ingresos del municipio para ver de la manera en que se distribuyan de acuerdo a las necesidades	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100 por ciento
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	MANEJAR CON HONRADEZ EL RECURSO RECIBIDO	FORTALECER LAS NECESIDADES PRIMORDIALES EN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO PARA TENER MEJORES RESULTADOS	MEJORAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	100 PORCIENTO
CAMINOS Y CARRETERAS	permiten el desplazamiento de las personas o de los vehículos	REALIZAR UN LEVANTAMIENTO SOBRE LOS CAMINOS, CARRETERAS QUE HACEN FALTA PARA SU REHABILITACION O HONSTRUCCION PARA QUE LA POBLACION TENGA LAS MANERAS PARA PODER TENER UNA COMUNICACION EN CAMINOS	CAMINOS	100 PORCIENTO
AGUA Y SANEAMIENTO	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO TIENEN ABASTO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	REALIZAR UN ESTUDIO PARA LOS VENEROS DE AGUA PARA REALIZAR LA CORRECTA DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE	ACCESO AL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE	100 PORCIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2026 el Ayuntamiento contará con _ plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca			
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026			
Análítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTA MUNICIPAL	1	5,500.00	5,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1	5,500.00	5,500.00
REGIDORA DE HACIENDA	1	4,500.00	4,500.00
REGIDOR DE OBRAS	1	4,500.00	4,500.00
REGIDORA DE EDUCACION	1	4,500.00	4,500.00
REGIDORA DE PANTEONES	1	4,500.00	4,500.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026

Analítico de Plazas

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
REGIDORA DE LIMPIA	1	4,500.00	4,500.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	4,500.00	4,500.00
TESORERA MUNICIPAL	1	4,500.00	4,500.00
DIRECTOR DE CULTURA Y ECOLOGIA	1	4,000.00	4,000.00
DIRECTOR DE SALUD	1	4,000.00	4,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	1	4,000.00	4,000.00
ENCARGADA DE TIENDA DICONSA	1	1,600.00	1,600.00
ENCARGADA DE MOLINO	1	1,400.00	1,400.00
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1	1,400.00	1,400.00
INTENDENTE DE PRESIDENCIA	1	2,000.00	2,000.00
INTENDENTE DE CLINICA	1	1,400.00	1,400.00
SACRISTAN	3	1,200.00	1,200.00
ASESOR JURIDICO	1	5,000.00	5,000.00
ASESOR CONTABLE	1	5,000.00	5,000.00
COMANDANTE	2	9,400.00	9,400.00
POLICIA MUNICIPAL	8	9,400.00	9,400.00
AUXILIAR SINDICATURA	1	2,500.00	2,500.00
TOTAL DE PLAZAS	33	94,800.00	94,800.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 13. Se presenta en el Presupuesto de Egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca													
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026													
Erogaciones al Gasto en Servicios Personales													
Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Periodicidad	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias			Subtotal	Deducciones			Importe Neto
				1111 DIETAS DE PRESIDENTES,	1132 SUELDO AL PERSONAL DE	1111 DIETAS DE PRESIDENTES,	1222 COMPENSACIONES POR SERVICIOS	1323 AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE		ISR	Retención de L. IMS S/SSSTE	Retención de L. INF ONAVIT/F OVISST	
PRESIDENTA MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	5,411.70	0.00	0.00	0.00	0.00	5,411.70	411.70	0.00	0.00	5,000.00
			Anual	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
SINDICO MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	5,411.70	0.00	0.00	0.00	0.00	5,411.70	411.70	0.00	0.00	5,000.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
REGIDORA DE HACIENDA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	4,289.61	0.00	0.00	0.00	0.00	4,289.61	289.61	0.00	0.00	4,000.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
REGIDOR DE OBRAS	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	4,289.61	0.00	0.00	0.00	0.00	4,289.61	289.61	0.00	0.00	4,000.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
REGIDORA DE EDUCACION	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	4,289.61	0.00	0.00	0.00	0.00	4,289.61	289.61	0.00	0.00	4,000.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
REGIDORA DE PANTEONES	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	4,289.61	0.00	0.00	0.00	0.00	4,289.61	289.61	0.00	0.00	4,000.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
REGIDORA DE LIMPIA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	4,289.61	0.00	0.00	0.00	0.00	4,289.61	289.61	0.00	0.00	4,000.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
SECRETARIO MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
TESORERA MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
DIRECTOR DE CULTURA Y ECOLOGIA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
DIRECTOR DE SALUD	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
ALCALDE MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
ENCARGADA DE TIENDA DICONSA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00

ENCARGADA DE MOLINO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00
INTENDENTE DE PRESIDENCIA	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
INTENDENTE DE CLINICA	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Anual	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00
SACRISTAN	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
SACRISTAN	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
SACRISTAN	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
ASESOR JURIDICO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	5,111.18	0.00	0.00	0.00	5,111.18	111.18	0.00	0.00	5,000.00
ASESOR CONTABLE	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	5,111.18	0.00	0.00	0.00	5,111.18	111.18	0.00	0.00	5,000.00
COMANDANTE	200	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00
COMANDANTE	200	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00
POLICIA MUNICIPAL	200	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00
POLICIA MUNICIPAL	200	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00
POLICIA MUNICIPAL	200	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00
POLICIA MUNICIPAL	200	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00
POLICIA MUNICIPAL	200	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00

POLICIA MUNICIPAL	200	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00
POLICIA MUNICIPAL	200	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00
AUXILIAR SINDICATURA	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Quincenal	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
Total					33,671.45	68,222.36	500.00	16,500.00	56,000.00	174,893.81	2,493.81	0.00	0.00	172,400.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 14. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca					
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026					
Previsiones Salariales					
Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento de las Percepciones	Creación de Plazas	Otras Medidas de Carácter	Importe
ASESOR TECNICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	500	0	0	500.00
ASESOR CONTABLE	REGIDURIA DE HACIENDA	500	0	0	500.00
					1,000.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el Ejercicio Fiscal 2026 se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación Programática		
Clave	Programas Presupuestarios	Importe
	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	3,227,477.76
E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	3,227,477.76
	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	7,077,515.49
I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	7,077,515.49
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO	1.00
N	COMPROMISOS: ATENCIÓN A DESASTRES POR EVENTOS NATURALES	1.00
	TOTAL	10,304,994.25

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto
1	No Etiquetado	3,227,477.76
11	RECURSOS FISCALES	92,503.00
15	RECURSOS FEDERALES	3,134,973.76
16	RECURSOS ESTATALES	1.00
2	Etiquetado	7,077,516.49
25	RECURSOS FEDERALES	7,077,516.49
	TOTAL	10,304,994.25

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

Artículo 17. El presupuesto de Egresos se realizará conforme al siguiente calendario:

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026													
Descripción	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	10,304,994.25	858,749.30	858,749.30	858,749.30	858,749.30	858,749.30	858,749.30	858,749.30	858,749.30	858,749.30	858,749.30	858,749.30	858,751.95
SERVICIOS PERSONALES	2,486,251.44	207,187.62	207,187.62	207,187.62	207,187.62	207,187.62	207,187.62	207,187.62	207,187.62	207,187.62	207,187.62	207,187.62	207,187.62
DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	776,414.80	64,701.23	64,701.23	64,701.23	64,701.23	64,701.23	64,701.23	64,701.23	64,701.23	64,701.23	64,701.23	64,701.23	64,701.23
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,637,336.64	136,444.72	136,444.72	136,444.72	136,444.72	136,444.72	136,444.72	136,444.72	136,444.72	136,444.72	136,444.72	136,444.72	136,444.72
COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	16,500.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00
AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	56,000.00	4,666.67	4,666.67	4,666.67	4,666.67	4,666.67	4,666.67	4,666.67	4,666.67	4,666.67	4,666.67	4,666.67	4,666.63
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,512,243.87	126,020.09	126,020.09	126,020.09	126,020.09	126,020.09	126,020.09	126,020.09	126,020.09	126,020.09	126,020.09	126,020.09	126,022.88
MATERIAL PARA OFICINA	15,001.00	1,250.08	1,250.08	1,250.08	1,250.08	1,250.08	1,250.08	1,250.08	1,250.08	1,250.08	1,250.08	1,250.08	1,250.12
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.63
MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	9,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.63
MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	25,001.00	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,084.37
MATERIAL DIDACTICO	16,203.00	1,350.08	1,350.08	1,350.08	1,350.08	1,350.08	1,350.08	1,350.08	1,350.08	1,350.08	1,350.08	1,350.08	1,352.12
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	130,000.00	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.26
UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	30,710.28	2,559.19	2,559.19	2,559.19	2,559.19	2,559.19	2,559.19	2,559.19	2,559.19	2,559.19	2,559.19	2,559.19	2,559.19
MATERIALES PETREOS	73,584.96	6,132.08	6,132.08	6,132.08	6,132.08	6,132.08	6,132.08	6,132.08	6,132.08	6,132.08	6,132.08	6,132.08	6,132.08
MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCION Y ACABADOS	25,000.00	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.26
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	36,910.64	3,075.89	3,075.89	3,075.89	3,075.89	3,075.89	3,075.89	3,075.89	3,075.89	3,075.89	3,075.89	3,075.89	3,075.85
CAL, YESO, MATERIALES Y PRODUCTOS DE YESO	7,000.00	583.34	583.34	583.34	583.34	583.34	583.34	583.34	583.34	583.34	583.34	583.34	583.26
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10,511.57	875.97	875.97	875.97	875.97	875.97	875.97	875.97	875.97	875.97	875.97	875.97	875.90
MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	235,000.00	19,583.34	19,583.34	19,583.34	19,583.34	19,583.34	19,583.34	19,583.34	19,583.34	19,583.34	19,583.34	19,583.34	19,583.26
MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	25,000.00	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.37
PRODUCTOS METALICOS DE ACABADO	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.37
MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO	5,146.38	428.87	428.87	428.87	428.87	428.87	428.87	428.87	428.87	428.87	428.87	428.87	428.81
PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	100,175.04	8,347.92	8,347.92	8,347.92	8,347.92	8,347.92	8,347.92	8,347.92	8,347.92	8,347.92	8,347.92	8,347.92	8,347.92
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	27,000.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	65,000.00	5,416.66	5,416.66	5,416.66	5,416.66	5,416.66	5,416.66	5,416.66	5,416.66	5,416.66	5,416.66	5,416.66	5,416.74
COMBUSTIBLES	225,000.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.63

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

Descripción	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37
VESTUARIO Y PRENDAS DE TRABAJO	42,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
UNIFORMES Y ACCESORIOS	80,000.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.63
BLANCOS, COBERTORES Y COLCHONES ENTRE OTROS	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.37
MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	85,000.00	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.37
HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	4,000.00	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.37
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	111,000.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00
SERVICIOS GENERALES	1,238,472.94	103,206.09	103,206.09	103,206.09	103,206.09	103,206.09	103,206.09	103,206.09	103,206.09	103,206.09	103,206.09	103,206.09	103,205.95
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	72,234.24	6,019.52	6,019.52	6,019.52	6,019.52	6,019.52	6,019.52	6,019.52	6,019.52	6,019.52	6,019.52	6,019.52	6,019.52
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	350,000.00	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.63
CONTRATACION E INSTALACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
SUMINISTRO DE GAS EN CILINDROS Y TANQUE ESTACIONARIO	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.63
AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	13,000.00	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.37
SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINAS	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO, INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECANICOS ELECTRONICOS.	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	51,963.20	4,330.26	4,330.26	4,330.26	4,330.26	4,330.26	4,330.26	4,330.26	4,330.26	4,330.26	4,330.26	4,330.26	4,330.34
SERVICIOS DE ELABORACION E IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	8,140.26	678.36	678.36	678.36	678.36	678.36	678.36	678.36	678.36	678.36	678.36	678.36	678.30
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	7,928.69	660.72	660.72	660.72	660.72	660.72	660.72	660.72	660.72	660.72	660.72	660.72	660.77
SERVICIOS DE CASETA TELEFONICA, RECEPCION DE LLAMADAS Y PROMOCION POR TELEFONO DE BIENES O SERVICIOS.	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.37
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	99,500.00	8,291.67	8,291.67	8,291.67	8,291.67	8,291.67	8,291.67	8,291.67	8,291.67	8,291.67	8,291.67	8,291.67	8,291.63

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

Descripción	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	110,000.00	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.63
REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.63
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,217.06	2,268.09	2,268.09	2,268.09	2,268.09	2,268.09	2,268.09	2,268.09	2,268.09	2,268.09	2,268.09	2,268.09	2,268.07
DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
PASAJES TERRESTRES	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
VIATICOS NACIONALES	57,000.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00
ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	128,000.00	10,666.67	10,666.67	10,666.67	10,666.67	10,666.67	10,666.67	10,666.67	10,666.67	10,666.67	10,666.67	10,666.67	10,666.63
IMPUESTOS Y DERECHOS	9,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	112,489.49	9,374.12	9,374.12	9,374.12	9,374.12	9,374.12	9,374.12	9,374.12	9,374.12	9,374.12	9,374.12	9,374.12	9,374.17
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	127,500.00	10,625.00	10,625.00	10,625.00	10,625.00	10,625.00	10,625.00	10,625.00	10,625.00	10,625.00	10,625.00	10,625.00	10,625.00
TRANSFERENCIAS A TESORERIA DE LA FEDERACION	12,500.00	1,041.66	1,041.66	1,041.66	1,041.66	1,041.66	1,041.66	1,041.66	1,041.66	1,041.66	1,041.66	1,041.66	1,041.74
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	40,000.00	3,333.34	3,333.34	3,333.34	3,333.34	3,333.34	3,333.34	3,333.34	3,333.34	3,333.34	3,333.34	3,333.34	3,333.26
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75,000.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	155,000.00	12,916.67	12,916.67	12,916.67	12,916.67	12,916.67	12,916.67	12,916.67	12,916.67	12,916.67	12,916.67	12,916.67	12,916.63
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
CAMARAS DE VIDEO Y VIDEO GRABADORAS	45,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.63
EQUIPOS DE COMUNICACION	75,000.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00
INVERSION PUBLICA	4,785,526.00	398,793.83	398,793.83	398,793.83	398,793.83	398,793.83	398,793.83	398,793.83	398,793.83	398,793.83	398,793.83	398,793.83	398,793.87
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	885,526.00	73,793.83	73,793.83	73,793.83	73,793.83	73,793.83	73,793.83	73,793.83	73,793.83	73,793.83	73,793.83	73,793.83	73,793.87
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	1,200,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, DOMINIO PUBLICO	1,400,000.00	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.67	116,666.63
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	1,300,000.00	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.37
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Artículo 18. Las y los integrantes del ayuntamiento, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable. Asimismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintiséis.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 15 de Diciembre de 2025

C. Yessica Cruz Ortiz
Presidenta Municipal

C. Hector Arsenio Vasquez Hernandez
Síndico Municipal

C. Georgina María Idesaes Gil
Regidora de Hacienda

C. Juan José Carrizosa Ponce
Secretario Municipal

C. Ernesto Ramiro Cruz Cruz
Regidor de Obras C. Lizbeth Yadira Salazar
Idesaes, Regidora de Educación. C. Elidet
Nayeli Santiago Idesaes, Regidora de
Panteones. C. Belsahi Alicia Cervantes
Gonzalez, Regidora de Limpia



ENTREGA: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CADENA ORIGINAL

| PE/089/03161/2026 | PRESUPUESTO DE EGRESOS | 2026 | 2026-03-30 15:16:44 | PRESUPUESTO_ARTICULADO_89_2026.PDF | MUNICIPIO | 00001000000713608124 | MSA850101VE9 | MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI | HUAJUAPAN | OAXACA | DIRECCIÓN | PALACIO MUNICIPAL S/N S/N SAN ANDRES DINICUITI 69064 | hacsanandresdinicuiti25@gmail.com | 9535065081 | AUTORIDAD | HECTOR ARSENIO VASQUEZ HERNANDEZ | SÍNDICO MUNICIPAL | DOCUMENTO | d4ea3eb24822e8c7488ea5dca0e57a610b2953b1e2962e5daa4cf60c22f0c0d4 |

FIRMA ELECTRÓNICA

VHrrWmfEB0b6qDtfQRV/8qMROjLpJquvYOkOTkpJm3LOaZEgDXcfUJTeHH0vtVEafw59za98PLLGvrxazUku36SMQBfjI/wnu2MdBn/17KCd5Hy/0JA2EKnYDP8xn4p2i/m
O6zxfgzqJtLs+ti6+b4RpQZMzr+v1U6oLXbHBduaJzUReFPrloJxn1ccLGPRMvaxle1D8phn0ghToju4b9C6rIpyoaSzqdgWeK0bLSOfbWtPtW3wF/WiMEW3zVM9ZzjOAXfy
ip8SBRDw7TWVFrbltgsK4xLpWEYp2PnGvUsHTgo4Z6eVgA66MryxCfS7swMnOHJff0ekBpKWOFjQ==

ANEXOS

Anexos del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca					
Proyecciones de Egresos - LDF					
Pesos (Cifras Nominales)					
Concepto	2026	2027	2028	2029	
1. Gasto No Etiquetado	3,227,477.76	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales	1,748,251.44	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	658,242.87	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	665,483.45	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado	7,077,516.49	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales	738,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	854,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	572,989.49	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	4,785,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados	10,304,994.25	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca				
Resultados de Egresos - LDF				
Pesos (Cifras Nominales)				
Concepto	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado	2,524,034.00	2,828,317.00	3,294,683.35	4,273,108.04
A. Servicios Personales	1,485,570.00	1,510,770.00	1,606,897.72	1,777,676.74
B. Materiales y Suministros	474,000.00	759,800.00	1,032,998.12	882,020.12
C. Servicios Generales	519,064.00	502,347.00	556,695.80	1,428,697.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,400.00	20,400.00	35,100.00	149,815.38
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,000.00	35,000.00	25,491.36	34,897.96
F. Inversión Pública	0.00	0.00	37,500.35	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado	4,959,364.96	5,633,923.00	7,346,386.46	7,077,669.92
A. Servicios Personales	1,021,988.64	999,706.08	918,046.23	521,202.29
B. Materiales y Suministros	47,390.32	92,000.00	316,559.58	1,036,094.86
C. Servicios Generales	565,402.12	767,589.12	1,163,368.53	734,318.45
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	43,517.92	130,939.42	434,616.00
F. Inversión Pública	3,324,583.88	3,731,109.88	4,817,472.70	4,351,438.32
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos	7,483,398.96	8,462,240.00	10,641,069.81	11,350,777.96

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Concepto	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones
Tipo de Sistema	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Población afiliada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Activos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los activos (como %)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad de jubilación o pensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Esperanza de vida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ingresos del Fondo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nómina anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Activos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto mensual por pensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Máximo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mínimo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto de la reserva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de las obligaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de aportaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Concepto	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Déficit / Superávit actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Periodo de suficiencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Año de descapitalización	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa de rendimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estudio Actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca	
Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos	
Riesgo 1: CONTINGENCIA SANITARIA GRAVE	Monto de la Deuda Contingente: \$ 10,000.00
Descripción	Líneas de Acción
Cuando la situación sanitaria actual se agrave en nuestro municipio	Compra de material médico y sanitario para aminorar la contingencia.
Riesgo 2: CONTINGENCIA POR DESASTRES NATURALES	Monto de la Deuda Contingente: \$ 15,000.00
Descripción	Líneas de Acción
Cuando algún sismo o desbordamiento de el río afecte a los pobladores del municipio.	Brindar el apoyo en herramienta, materiales o viveres para subsanar parte de la necesidad.
Riesgo 3:	Monto de la Deuda Contingente: \$ 0.00
Descripción	Líneas de Acción

Total de Deuda Contingente: \$ 25,000.00

Plantilla de personal

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca												
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026												
Plantilla de Personal												
Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de contrato	Tipo de nómina	Tipo de gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORE	1222 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUA	1132 SUELDO AL PERSONAL DE	1323 AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE	Importe
PRESIDENTA MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	500.00	0.00	0.00	0.00	130,380.80
SINDICO MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	129,880.80	500.00	0.00	0.00	130,380.80
REGIDORA DE HACIENDA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	102,950.64	500.00	0.00	0.00	103,450.64
REGIDOR DE OBRAS	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	102,950.64	500.00	0.00	0.00	103,450.64
REGIDORA DE EDUCACION	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	102,950.64	500.00	0.00	0.00	103,450.64
REGIDORA DE PANTEONES	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	102,950.64	500.00	0.00	0.00	103,450.64
REGIDORA DE LIMPIA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	102,950.64	500.00	0.00	0.00	103,450.64
SECRETARIO MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	500.00	96,000.00	0.00	96,500.00
TESORERA MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	500.00	96,000.00	0.00	96,500.00
DIRECTOR DE CULTURA Y ECOLOGIA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	500.00	84,000.00	0.00	84,500.00
DIRECTOR DE SALUD	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	500.00	84,000.00	0.00	84,500.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026

Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de contrato	Tipo de nómina	Tipo de gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORE	1222 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUA	1132 SUELDO AL PERSONAL DE	1323 AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE	Importe
ALCALDE MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	500.00	84,000.00	0.00	84,500.00
ENCARGADA DE TIENDA DICONSA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	38,400.00	0.00	38,400.00
ENCARGADA DE MOLINO	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	33,600.00	0.00	33,600.00
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	33,600.00	0.00	33,600.00
INTENDENTE DE PRESIDENCIA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	500.00	36,000.00	0.00	36,500.00
INTENDENTE DE CLINICA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,400.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00
SACRISTAN	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	28,800.00	0.00	28,800.00
SACRISTAN	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	28,800.00	0.00	28,800.00
SACRISTAN	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	28,800.00	0.00	28,800.00
ASESOR JURIDICO	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	122,668.32	0.00	122,668.32
ASESOR CONTABLE	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	122,668.32	0.00	122,668.32
COMANDANTE	200 SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	1,000.00	67,200.00	5,600.00	73,800.00
COMANDANTE	200 SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	1,000.00	67,200.00	5,600.00	73,800.00
POLICIA MUNICIPAL	200 SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	1,000.00	67,200.00	5,600.00	73,800.00
POLICIA MUNICIPAL	200 SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	1,000.00	67,200.00	5,600.00	73,800.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026

Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de contrato	Tipo de nómina	Tipo de gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORE	1222 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUA	1132 SUELDO AL PERSONAL DE	1323 AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE	Importe
POLICIA MUNICIPAL	200 SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	1,000.00	67,200.00	5,600.00	73,800.00
POLICIA MUNICIPAL	200 SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	1,000.00	67,200.00	5,600.00	73,800.00
POLICIA MUNICIPAL	200 SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	1,000.00	67,200.00	5,600.00	73,800.00
POLICIA MUNICIPAL	200 SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	1,000.00	67,200.00	5,600.00	73,800.00
POLICIA MUNICIPAL	200 SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	1,000.00	67,200.00	5,600.00	73,800.00
POLICIA MUNICIPAL	200 SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	1,000.00	67,200.00	5,600.00	73,800.00
AUXILIAR SINDICATURA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	500.00	48,000.00	0.00	48,500.00
Total												2,486,251.44

C. Yessica Cruz Ortiz
Presidenta Municipal

C. Hector Arsenio Vasquez Hernandez
Síndico Municipal

C. Georgina María Idesaes Gil
Regidora de Hacienda

C. Aide Cruz Barranca
Tesorera Municipal

Cédula de Programas Presupuestarios

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca																			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026																			
Cédula de Programas Presupuestarios																			
Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	11	Legislación	111	Legislación	1111	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02020101002002 - ADMINISTRACION PRESIDENCIA MUNICIPAL	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	30,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02020101002002 - ADMINISTRACION PRESIDENCIA MUNICIPAL	1111	DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	776,414.80
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02020101002002 - ADMINISTRACION PRESIDENCIA MUNICIPAL	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	965,336.64
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02020101002002 - ADMINISTRACION PRESIDENCIA MUNICIPAL	1222	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,500.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02020101002002 - ADMINISTRACION PRESIDENCIA MUNICIPAL	3751	VIATICOS NACIONALES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	45,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02020101002002 - ADMINISTRACION PRESIDENCIA MUNICIPAL	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	80,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02020101002002 - ADMINISTRACION PRESIDENCIA MUNICIPAL	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	20,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	151	Asuntos financieros	1511	Asuntos Financieros	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02020101002002 - ADMINISTRACION PRESIDENCIA MUNICIPAL	4231	TRANSFERENCIAS A TESORERIA DE LA FEDERACION	01	GASTO CORRIENTE	5000000 - PRODUCTOS	5,500.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	8104001 - FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL	4,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2141	MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	9,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2171	MATERIAL DIDACTICO	01	GASTO CORRIENTE	8104001 - FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL	5,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRÍ	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	45,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2231	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2231	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2411	MATERIALES PETREOS	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	18,584.96
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2411	MATERIALES PETREOS	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	45,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2412	MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCION Y ACABADOS	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	20,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	30,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2431	CAL, YESO, MATERIALES Y PRODUCTOS DE YESO	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	01	GASTO CORRIENTE	8104001 - FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL	5,511.57
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	20,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2471	MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	15,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2472	PRODUCTOS METALICOS DE ACABADO	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	15,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2492	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	15,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	01	GASTO CORRIENTE	8104001 - FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL	10,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2611	COMBUSTIBLES	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	10,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8104001 - FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL	10,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	10,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRÍ	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	6,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	10,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	25,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	10,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	15,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRÍ	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	7,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	29,963.20
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	70,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	15,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	15,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	01	GASTO CORRIENTE	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	12,217.06
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3721	PASAJES TERRESTRES	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3751	VIATICOS NACIONALES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3751	VIATICOS NACIONALES	01	GASTO CORRIENTE	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	10,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	48,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	9,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	45,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	20,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	45,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	02	GASTO DE CAPITAL	8104001 - FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL	15,000.00
07	AGENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005002 - AGENCIAS, MUNICIPALES, AGENCIAS DE POLICIA Y NUCLEO RURAL	5632	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	02	GASTO DE CAPITAL	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	20,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	151	Asuntos financieros	1511	Asuntos Financieros	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	01	GASTO CORRIENTE	8302001 - OTROS PROGRAMAS ESTATALES	1.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	151	Asuntos financieros	1511	Asuntos Financieros	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2171	MATERIAL DIDACTICO	01	GASTO CORRIENTE	5000000 - PRODUCTOS	2.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	151	Asuntos financieros	1511	Asuntos Financieros	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	8112001 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTICULO 126	2,128.69

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	8108001 - FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS (FIEPS)	5,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8110001 - IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	2,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2141	MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	7,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	01	GASTO CORRIENTE	8110001 - IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	2,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	01	GASTO CORRIENTE	8108001 - FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS (FIEPS)	10,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2171	MATERIAL DIDACTICO	01	GASTO CORRIENTE	1000000 - IMPUESTOS	1,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2171	MATERIAL DIDACTICO	01	GASTO CORRIENTE	5000000 - PRODUCTOS	201.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2171	MATERIAL DIDACTICO	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	10,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	35,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	50,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2231	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	01	GASTO CORRIENTE	8108001 - FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS (FIEPS)	15,710.28
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	20,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2472	PRODUCTOS METALICOS DE ACABADO	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	15,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	10,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	30,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRÍ	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2711	VESTUARIO Y PRENDAS DE TRABAJO	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	47,234.24
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3121	SUMINISTRO DE GAS EN CILINDROS Y TANQUE ESTACIONARIO	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3141	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3171	SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINAS	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3222	ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3233	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO. INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECANICOS ELECTRONICOS.	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	30,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	15,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	15,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3363	SERVICIOS DE ELABORACION E IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3393	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8,140.26
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3492	SERVICIOS DE CASETA TELEFONICA, RECEPCION DE LLAMADAS Y PROMOCION POR TELEFONO DE BIENES O SERVICIOS.	01	GASTO CORRIENTE	1000000 - IMPUESTOS	1,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRÍ	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	01	GASTO CORRIENTE	6000000 - APROVECHAMIENTOS	9,500.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3611	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	15,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	25,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	3,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	4231	TRANSFERENCIAS A TESORERIA DE LA FEDERACION	01	GASTO CORRIENTE	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	7,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRÍ	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO	N	COMPROMISOS: ATENCIÓN A DESASTRES POR EVENTOS NATURALES	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	8301077 - OTROS FONDOS Y PROGRAMAS DEL RAMO 23 PSyE	1.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, plazas, parques y jardines	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2411	MATERIALES PETREOS	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	10,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, Plazas, parques y jardines	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2412	MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCION Y ACABADOS	01	GASTO CORRIENTE	8110001 - IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	5,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, Plazas, parques y jardines	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	01	GASTO CORRIENTE	8110001 - IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	6,910.64
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, Plazas, parques y jardines	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2431	CAL, YESO, MATERIALES Y PRODUCTOS DE YESO	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	5,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, Plazas, parques y jardines	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2471	MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	10,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRÍ	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, Plazas, parques y jardines	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2472	PRODUCTOS METALICOS DE ACABADO	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	10,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, Plazas, parques y jardines	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2481	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACCIONAMIENTO	01	GASTO CORRIENTE	8111001 - FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (FOCOIS AN)	5,146.38
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, Plazas, parques y jardines	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	15,175.04
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, Plazas, parques y jardines	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	2492	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	12,000.00
199	TESORERÍA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE HACIENDA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, Plazas, parques y jardines	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	02050101005001 - RECAUDACION TESORERIA MUNICIPAL	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	20,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	151	Asuntos financieros	1511	Asuntos Financieros	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	5000000 - PRODUCTOS	300.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policia	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	672,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policia	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	1222	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	10,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policia	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	1323	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	56,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policia	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	195,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	70,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	45,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2611	COMBUSTIBLES	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	185,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	15,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2711	VESTUARIO Y PRENDAS DE TRABAJO	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	40,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	80,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2751	BLANCOS, COBERTORES Y COLCHONES ENTRE OTROS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	40,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	85,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	2,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	2,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	95,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	350,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	3113	CONTRATACION E INSTALACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	30,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	2,500.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	95,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	3561	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	50,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	42,489.49
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	5232	CAMARAS DE VIDEO Y VIDEO GRABADORAS	02	GASTO DE CAPITAL	8202001 - FORTAM UNDF	45,000.00
200	SINDICO MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	03010101008002 - SEGURIDAD PUBLICA	5651	EQUIPOS DE COMUNICACION	02	GASTO DE CAPITAL	8202001 - FORTAM UNDF	75,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
202	REGIDURÍA DE OBRAS	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	223	Abastecimiento de Agua	2231	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	05040101003001 - AGUA POTABLE	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	1,200,000.00
202	REGIDURÍA DE OBRAS	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	223	Abastecimiento de Agua	2234	Distribución de Agua Potable	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	05040101003001 - AGUA POTABLE	6142	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	1,400,000.00

Municipio de San Andres Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
202	REGIDURÍA DE OBRAS	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	226	Servicios comunales	2264	Calles, Plazas, parques y jardines	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	05020101001001 - PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE CAMINOS	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERÍA, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	1,300,000.00
202	REGIDURÍA DE OBRAS	2	Desarrollo Social	25	Educación	251	Educación Básica	2512	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: APORTACIONES FEDERALES	05020101001001 - PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE CAMINOS	6111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	885,526.00

C. Yessica Cruz Ortiz
Presidenta Municipal

C. Hector Arsenio Vasquez Hernandez
Sindico Municipal

C. Georgina María Idesaes Gil
Regidora de Hacienda

C. Aide Cruz Barranca
Tesorera Municipal



ENTREGA: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CADENA ORIGINAL

| PE/089/03161-A/2026 | PRESUPUESTO DE EGRESOS | 2026 | 2026-03-30 15:16:44 | PRESUPUESTO_ANEXOS_89_2026.PDF | MUNICIPIO | 00001000000713608124 | MSA850101VE9 | MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI | HUAJUAPAN | OAXACA | DIRECCIÓN | PALACIO MUNICIPAL S/N S/N SAN ANDRES DINICUITI 69064 | hacsanandresdinicuiti25@gmail.com | 9535065081 | AUTORIDAD | HECTOR ARSENIO VASQUEZ HERNANDEZ | SÍNDICO MUNICIPAL | DOCUMENTO | 162851ed3fcbafe1a1e866c95b8c6f36ad87b93a35a3d534a55555cf65de71b1 |

FIRMA ELECTRÓNICA

ngseuzyaplXhmA4lF3/Tf2KF4UfYFoJwbQFSObdWdpcovsJo1oewx5btL0PT187ctvpkTVdA1kJfRCci1A7YWlmf8qNwswF/KzBd9WftbV05XIAS3hoAfy2h46BYU3hHfp097n
hpqVcl5lQHvWJpyFGEZe6TISa77OamQPuYgHjJVrDiHgGopRIXgs5xm3+IbnTDSOOI79kuaAPex2/u+TWOFG10rZYOGe+m71BkTqFQ3s9NnlfFydRI+uXuue7gkbQzRvA
PgqInGjryq+4NQXbqSWxXTKh8ljMrwujO5YzebUM1S+oaDm0SGenVBOm7y7zt2qCJnW9ai5axH8g==



H. Ayuntamiento Constitucional de
San Andrés Dinicuiti
2025 - 2027



Dependencia: Presidencia Municipal.
Área: Presidencia Municipal
Núm. De Oficio: PM/143/2026

San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, Oaxaca a 27 de marzo de 2026

**L.C.P. SARAHI NORIEGA RICARDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La que suscribe **LIC. YESSICA CRUZ ORTIZ**, presidenta municipal del H. ayuntamiento constitucional de San Andrés Dinicuiti, distrito de Huajuapán, Oaxaca.

Por medio del presente y de la manera mas atenta y respetuosa me dirijo a usted par dar cumplimiento a lo que establece el artículo 127 de la ley orgánica Municipal del estado de Oaxaca, remito a Usted el Presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Agradezco la atención prestada al presente, quedando a sus órdenes para cualquier atención.



ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

*Municipio. San Andrés
Dinicuiti*

LIC. YESSICA CRUZ ORTIZ

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DINICUITI, HUAJUAPAN, OAXACA



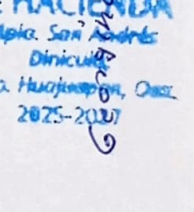
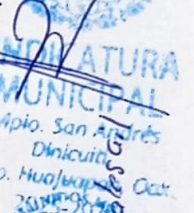
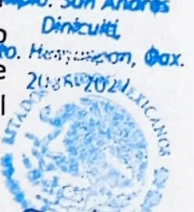
H. Ayuntamiento Constitucional de
San Andrés Dinicuiti
2025 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dist. Huajuapam, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DINICUITI, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, REALIZADA EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

En el Municipio de San Andrés Dinicuiti, perteneciente al distrito de Huajuapam, Oaxaca, siendo las once horas, del día quince del mes de diciembre de 2025, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en calle Independencia sin número, colonia centro de este municipio; se reunieron Yessica Cruz Ortiz Presidenta Municipal, los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, Georgina María Idesaes Gil Regidora de Hacienda, Ernesto Ramiro Cruz Cruz Regidor de Obras Municipales, Lizbeth Yadira Salazar Idesaes Regidora de Educación, Elidet Nayeli Santiago Idesaes Regidora de Panteones, con motivo de la Sesión extraordinaria de Cabildo Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 46 fracción II Y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se desarrollará bajo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum
- Tercero.** Lectura y aprobación del Orden del día
- Cuarto.** Análisis Y Aprobación Del Presupuesto De Egresos Para El Ejercicio Fiscal 2026
- Quinto** Asuntos generales.
- Séxto.** Clausura de la Sesión

Desarrollo de la Sesión extraordinaria de Cabildo

PRIMERO. PASE DE LISTA.

Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del cabildo:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
CIUDADANA YESSICA CRUZ ORTIZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL.	PRESENTE
CIUDADANO HÉCTOR ARSENIO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
CIUDADANA GEORGINA MARÍA IDESALES GIL.	REGIDORA DE HACIENDA.	PRESENTE
CIUDADANO ERNESTO RAMIRO CRUZ CRUZ.	REGIDOR DE OBRAS.	PRESENTE
CIUDADANA LIZBETH YADIRA SALAZAR IDESALES.	REGIDORA DE EDUCACIÓN.	PRESENTE
CIUDADANA ELIDET NAYELI SANTIAGO IDESALES.	REGIDORA DE PANTEONES.	PRESENTE
CIUDADANA BELSAHI ALICIA CERVANTES GONZÁLEZ	REGIDORA DE LIMPIA.	PRESENTE

SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

La presidenta Municipal; **C. Yessica Cruz Ortiz**, dice: Una vez concluido el pase de lista, estando presentes siete de los siete integrantes del Ayuntamiento Constitucional y con fundamento en lo



H. Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Dinicuiti 2025 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dist. Huajuapam, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

previsto en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el número de concejales presentes, es el necesario para la validez de la sesión, "declaro que existe quórum Legal" y la apertura formal de la sesión extraordinaria de cabildo, siendo las Doce horas con diez minutos; por lo cual se pasa al punto siguiente.

TERCERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Compañeras y compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida y el Quórum Legal, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someterlo a su consideración o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidenta Municipal en funciones, atendiendo lo previsto en el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones IV, V, XXVIII y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a dar lectura al orden del día y una vez concluido el mismo lo someto a su consideración, para el efecto de que los que estén de acuerdo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de siete votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión extraordinaria de Cabildo. Quedando superado dicho punto, se continúa con el siguiente.

CUARTO. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

En uso de la palabra la ciudadana Yessica Cruz Ortiz, Presidenta Municipal Constitucional de San Andrés Dinicuiti, manifiesta a los concejales que conforman el H. Ayuntamiento que deja a consideración el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe total de **\$10,304,994.25 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)** el cual debe formularse con base en los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez así como los programas de actividades del Ayuntamiento, es por ello que someto a su consideración el presupuesto de egresos; siendo este un documento donde se presenta el monto, la distribución y el destino de los recursos públicos, además de estar alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que responde a las necesidades de la población y a la optimización de los recursos y que es equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el mismo ejercicio fiscal donde el ayuntamiento tiene la obligación de proponer, elaborar, analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal, de manera anual, para remitirle copia al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; donde después de un amplio dialogo entre todos los concejales y una vez realizada la votación, se tuvo un total de siete votos de los siete concejales que conforman el H. Ayuntamiento en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; y se tiene por aprobado el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual consiste en un monto de **\$10,304,994.25 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)**.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dist. Huajuapam, Oax.
2025-2027



SIGNATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dist. Huajuapam, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dist. Huajuapam, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE...
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dist. Huajuapam, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE PANTEÓN
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dist. Huajuapam, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE LIMPIA
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dist. Huajuapam, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dist. Huajuapam, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027



H. Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Dinicuiti 2025 - 2027



Tomando uso de la palabra la ciudadana Yessica Cruz ortiz, Presidenta Municipal para manifestar que dentro del presente punto se tomaron los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: El Cabildo Municipal aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis del municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, por la cantidad de \$10,304,994.25 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N. mismo que entrará en vigor el primero de enero del ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO: Se autoriza remitir copia certificada al Honorable Congreso del Estado De Oaxaca a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio De San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, lo anterior con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

QUINTO. ASUNTOS GENERALES.

Sin asuntos generales.

SÉXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez desahogados todos los puntos, la Ciudadana Yessica Cruz Ortiz, Presidenta Municipal gira la instrucción a Juan José Carrizosa Ponce como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con treinta minutos del quince del mes de Diciembre de 2025, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por triplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en los artículos 50, párrafo segundo, en su última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DINICUITI DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA, PARA EL PERIODO 2025-2027.

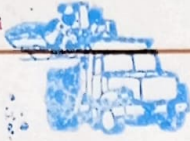
Lic. Yessica Cruz Ortiz Presidenta Municipal Constitucional

C. Héctor Arsenio Vásquez Hernández Síndico Municipal

C. Georgina María Idesaes Gil Regidora de Hacienda



H. Ayuntamiento Constitucional de
San Andrés Dinicuiti
2025 - 2027



C. Ernesto Ramiro Cruz Cruz
Regidor de Obras Municipales

01/01/2025 - 31/12/2027



C. Lizbeth Yadira Salazar Idesales
Regidora de Educación.

01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Dinicuiti,
Dto. Huajuapam, Oax.
2025-2027



C. Elidet Nayeli Santiago Idesales
Regidora de Panteones.

01/01/2025 - 31/12/2027



C. Belsahi Alicia Cervantes González
Regidora de Limpia.

01/01/2025 - 31/12/2027



C. Juan José Carrizosa Ponce
Secretario Municipal
"DOY FE"



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Dinicuiti,
Dto. Huajuapam, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Dinicuiti,
Dto. Huajuapam, Oax.
2025-2027



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1132

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DINICUITI, DISTRITO DE
HUAJUAPAN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapan, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal 2026, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Accesorios:** Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;
- II. **Alumbrado Público:** Servicio de mantenimiento en general de la red de alumbrado público, que el municipio realice por sí o mediante terceros legalmente facultados, para utilidad de los habitantes del Municipio, en vías



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

y espacios públicos, así como el alumbrado ornamental de temporadas y otros lugares de uso común, por medio de la red de distribución eléctrica;

- III. **Aportaciones:** Son los ingresos que recibe el Municipio previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia;
- IV. **Aprovechamientos:** Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros;
- V. **Base:** Cantidad sobre la que se determina una contribución a cargo de un contribuyente;
- VI. **Bien intangible:** Aquel que no se puede ver ni tocar, solo puede ser percibido por la razón y el intelecto; ejemplos: el derecho de autor, una patente, un crédito, aplicaciones móviles;
- VII. **Bienes de Dominio Privado:** Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiera el Municipio y los que adquiera por prescripción positiva;
- VIII. **Bienes de Dominio Público:** Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- IX. **Cesión:** Acto por el cual una persona titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- X. **Contratista:** Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración de contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XI. **Contribuciones de mejoras:** Son las establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas;
- XII. **Contribuyente:** Persona física, moral o unidad económica obligada al pago de contribuciones, de conformidad con las Leyes fiscales vigentes;
- XIII. **Convenio:** Instrumento jurídico de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, acordado con la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios mediante el cual, el Municipio obtiene ingresos;
- XIV. **Comprobante Fiscal Digital por Internet:** Es el documento que avala ante el SAT las operaciones y transacciones que realizan las personas físicas y morales;
- XV. **Crédito Fiscal:** Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XVI. **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio;

- XVII. **Deuda pública:** Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XVIII. **Donaciones:** Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XIX. **Donativos:** Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio;
- XX. **Época de pago:** Momento o plazo dentro del cual la obligación es exigible y por tanto debe ser cubierta por el sujeto pasivo de la obligación tributaria;
- XXI. **Ejercicio Fiscal:** Periodo para la determinación de contribuciones o ejercicio de los recursos públicos que generalmente comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre;
- XXII. **Gastos de Ejecución:** Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;
- XXIII. **Herencia:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son de una persona y que ésta transmite al morir a sus herederos;
- XXIV. **Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XXV. **Ingresos de la Hacienda Pública:** Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Financiamientos;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- XXVI. **Ingresos Propios:** Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- XXVII. **Ley de Ingresos:** Norma que establece anualmente los ingresos del gobierno municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, sus accesorios y empréstitos;
- XXVIII. **Legado:** El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXIX. **Multa:** Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXX. **Multa fiscal:** Es una sanción económica, prevista en Ley, que impone la autoridad fiscal al contribuyente cuando no cumple de manera voluntaria o espontánea con sus obligaciones fiscales o por cumplirlas incorrectamente;
- XXXI. **m:** Metros;
- XXXII. **m²:** Metro cuadrado;
- XXXIII. **m³:** Metro cúbico;
- XXXIV. **Objeto:** Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- XXXV. **Organismo descentralizado:** Las personas jurídicas creadas conforme a una Ley o por Decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el prestar un servicio público, explotar bienes o recursos propiedad del Estado, la investigación científica y tecnológica y/o la obtención de recursos para fines de asistencia o seguridad social;
- XXXVI. **Paramunicipal:** Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación, organización, fideicomiso u organismo descentralizado, que, por acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, realizan actividades necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones

- XXXVII. **Participaciones:** Son los ingresos que recibe el Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes;
- XXXVIII. **Pensión:** Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar elvehículo en el momento que se requiera;
- XXXIX. **Periodicidad de pago:** Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;
- XL. **Persona moral:** Son las entidades reconocidas por Ley como sujetos de derechos y obligaciones. Suelen ser creadas por un grupo de personas que se unen con un fin común, como las sociedades mercantiles, las asociaciones y sociedades civiles;
- XLI. **Persona Física:** Es el hombre o mujer sujeto de derechos y obligaciones;
- XLII. **Productos:** Son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;
- XLIII. **Rastro:** Instalaciones físicas propiedad del Municipio, destinadas al sacrificio de animalesque posteriormente será consumidos por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;
- XLIV. **Recargos:** Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;

- XLV. **Recursos Federales:** Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XLVI. **Recursos Fiscales:** Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;
- XLVII. **Subsidio:** Son los ingresos destinados para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que recibe el Municipio mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;
- XLVIII. **Sujeto:** Persona física, moral o unidad económica sobre la que recae la obligación de pagar contribuciones;
- XLIX. **Superficie vendible:** Es la que resulte de descontar a la superficie total del terreno por fraccionar, las áreas no aptas para el desarrollo urbano, es decir, las destinadas a las vías públicas, las de servicio en virtud de la donación municipal, servidumbres de paso, entre otros, y se debe definir a través de la medición llevada a cabo en un levantamiento topográfico.
- L. **Tasa:** Porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- LI. **Tesorería:** La Tesorería Municipal;
- LII. **UMA:** Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LIII. **Zona Federal Marítimo Terrestre:** Es un bien del uso común del dominio público de la Federación consistente en la franja de 20 metros transitable y contigua al mar, que se determina a partir de la cota pleamar máxima.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley y de todos los demás ordenamientos fiscales correspondientes, se entenderán como autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca vigente las siguientes:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El presidente Municipal;
- III. El Tesorero Municipal y los titulares de las áreas administrativas que le estén jerárquicamente subordinadas;
- IV. Los organismos autorizados para la administración y recaudación de ingresos públicos, en el desempeño de dichas funciones, así como los servidores públicos federales o estatales, cuando los Convenios de Colaboración celebrados, así lo prevengan, y;
- V. Quienes conforme a las disposiciones legales municipales o convenios de colaboración tengan facultades para administrar ingresos fiscales.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités u otros, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería deberá expedir el comprobante fiscal por los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

depositarán los recursos municipales, así como los asignados, transferidos y/o subsidiados por la Federación o Estado durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 5. El Ayuntamiento, a través de la Tesorería, deberá registrar los ingresos por participaciones y aportaciones federales que por disposición legal les corresponda, y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Por pago;
 - a) En efectivo, y
 - b) En especie;
- II. Por prescripción.

Artículo 7. Son de aplicación supletoria a la presente Ley de Ingresos Municipal, las disposiciones contenidas a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal vigente y las disposiciones aplicables del derecho común.

TÍTULO SEGUNDO DE INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 8.- En el Ejercicio Fiscal de 2026, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito Huajuapán, Oaxaca	Ingreso estimado
Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026	
IMPUESTOS	1,500.00
Impuestos sobre los Ingresos	500.00
Del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	500.00
Impuestos sobre el Patrimonio	1,000.00
Del Impuesto Predial	500.00
Impuesto Sobre Traslación de Dominio	500.00
DERECHOS	75,500.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	35,000.00
Mercados	35,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	40,500.00
Por alumbrado público	1,000.00
Aseo Publico	12,500.00
Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	2,500.00
Licencias y Permisos por la Explotación de Aparatos Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Electromecánicos, otras Distracciones de esta Naturaleza y todo tipo de Productos que se expendan en Ferias.	5,000.00
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	500.00
Servicios de vigilancia, control y evaluación (5 al millar)	19,000.00
PRODUCTOS	6,003.00
Productos Financieros	6,003.00
Por Productos financieros del ramo 28	200.00
Por Productos financieros del ramo 33 fondo III	5,500.00
Por Productos financieros del ramo 33 fondo IV	300.00
Productos financieros de convenios federales	1.00
Productos financieros de convenios estatales	1.00
Productos financieros de convenios particulares	1.00
APROVECHAMIENTOS	9,500.00
Derivados Del Sistema Sancionatorio Municipal	9,500.00
Multas	9,500.00



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	10,212,491.25
Participaciones	3,134,973.76
Fondo General de Participaciones	2,374,210.90
Fondo de Fomento Municipal	460,963.20
Fondo Municipal de Compensación	67,217.06
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	49,511.57
Participaciones por Impuestos Especiales	30,710.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	129,175.04
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	15,910.64
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	5,146.38
ISR Art. 126	2,128.69
Aportaciones	7,077,515.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,795,526.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	2,281,989.49
Convenios	2.00
Programas Federales	1.00
Programas Estatales	1.00
TOTAL	10,304,994.25

TÍTULO TERCERO IMPUESTOS

CAPÍTULO I IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

Sección Única. Del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.

Artículo 9. Es objeto de este impuesto, la contribución que se recauda por la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos; se entenderá por diversión y espectáculo público toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Para los efectos de este impuesto no se considerarán como espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o de baile y centros nocturnos, y todos aquellos que estén obligados al pago del impuesto al valor agregado.

Artículo 10. Son sujetos obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

Artículo 11. La base para el pago de este impuesto serán los ingresos brutos que se generen por el pago del boletaje, cuotas, contraseñas o similar que permita la entrada a las diversiones o espectáculos públicos.

Artículo 12. Este impuesto se causará y pagará conforme a las tasas que a continuación se indica:

- I. Tratándose de teatros y circos, el 4% por cada función sobre los ingresos brutos originados por el espectáculo en todas las localidades; y
- II. El 6% sobre los ingresos brutos originados por los espectadores o concurrentes a los eventos siguientes:
 - a. Box, lucha libre y súper libre, así como otros eventos deportivos o similares;
 - b. Bailes, presentación de artistas, kermesse y otras distracciones de esta naturaleza; y
 - c. Ferias populares, regionales, agrícolas, artesanales, ganaderas, comerciales e industriales, por lo que se refiere a los espectáculos que se establezcan en ellas.

Artículo 13. Tratándose de eventos esporádicos, el impuesto debe ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración.

En los casos de eventos de permanencia, el pago del impuesto debe realizarse en forma semanal, para estos efectos se consideran:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- I. Eventos esporádicos, aquellos cuya duración sea inferior a 24 horas; y
- II. Eventos de permanencia, aquellos cuya duración sea superior a 24 horas.

El entero del impuesto causado con motivo de la celebración de eventos calificados como esporádicos, se entregará en efectivo al o a los interventores que al efecto designe la Tesorería Municipal.

En cuanto al impuesto derivado de los eventos permanentes, se enterará en efectivo al día hábil siguiente del período que se declara, ante la Tesorería Municipal.

El pago correspondiente al último período de realización del evento debe hacerse dentro del plazo antes indicado, contado a partir del último día de su realización.

Son responsables solidarios del impuesto a que se refiere este capítulo, los representantes legales o apoderados de las personas físicas o morales, que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos.

Este impuesto se cobrará independientemente, de lo que, conforme a la Legislación Fiscal del Estado, tenga establecido para las diversiones y los espectáculos públicos.

CAPÍTULO II IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Sección Primera. Del Impuesto Predial

Artículo 14. Es objeto del impuesto predial:

- I. La propiedad de predios urbanos y sus construcciones adheridas;
- II. La propiedad de predios rústicos y sus construcciones adheridas;
- III. La posesión de predios ejidales y comunales y sus construcciones adheridas;
- IV. La posesión de predios urbanos y rústicos en los casos siguientes:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- a) Cuando no exista propietario;
- b) Cuando el propietario no esté definido o el derecho de propiedad sea controvertible;
- c) Cuando el predio estuviera sustraído a la posesión del propietario, por causa ajena a su voluntad;
- d) Cuando se deriva de contratos de promesa de venta, con reserva de dominio, y de promesa de venta o venta de certificados de participación inmobiliaria, de vivienda de simple uso o de cualquier otro título similar que autorice la ocupación material del inmueble y que origine algún derecho posesorio, aun cuando los mencionados contratos, certificados o títulos, se hayan celebrado u obtenido con motivo de operaciones de fideicomiso;
- e) Cuando exista desmembración de la propiedad, de manera que una persona tenga la nuda propiedad y otras el usufructo, y
- f) Cuando la ejerzan los particulares sobre inmuebles propiedad de la federación, estado, municipios y organismos descentralizados y sujetos a exención.

V. La propiedad o posesión de bienes inmuebles de dominio privado de la Federación, Estado y Municipios y los que integren el patrimonio de los organismos descentralizados de carácter Federal y Estatal; tales como oficinas administrativas y aquellos que sean destinados por los mismos a propósitos distintos a los de su objeto, y

VI. La propiedad o posesión de bienes inmuebles del dominio público de la Federación, Estado y Municipios que por cualquier título las entidades paraestatales y personas físicas o morales se encuentren utilizando para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto.

El objeto del impuesto predial incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes existentes en los predios.

Artículo 15. Son sujetos de este impuesto:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- I. Los propietarios de predios urbanos o rústicos;
- II. Tratándose de predios ejidales o comunales, quienes posean provisional o definitivamente el predio o en su caso, el núcleo de ejidatarios o comuneros;
- III. Los poseedores de predios urbanos o rústicos en el caso a que se refiere la fracción IV del artículo que antecede;
- IV. Los propietarios o poseedores a que se refieren las fracciones V y VI del artículo anterior;
- V. Los fideicomitentes, mientras sean poseedores del predio objeto del fideicomiso o los fideicomisarios que estén en posesión del predio, aun cuando todavía no se les transmita la propiedad;
- VI. Las entidades paraestatales que por cualquier título se encuentren en posesión de bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Federación, Estado y Municipios en los términos a que se refiere la fracción VI del artículo que antecede;
- VII. Las personas físicas y morales que por cualquier título se encuentren en posesión de bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Federación, Estado y Municipios en los términos señalados en la fracción VI del artículo que antecede.

Artículo 16. La base gravable para determinar el impuesto predial será el mayor de los valores siguientes:

- I. El valor catastral; o
- II. El valor declarado por el contribuyente.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por valor catastral el asignado en los términos de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, conforme a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por la Legislatura del Estado.

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO (PESOS)	
Suelo urbano	217.14



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Suelo rústico	108.57
---------------	--------

Artículo 17. Para el presente ejercicio, no se aplicará ningún porcentaje de actualización respecto a la base gravable actual.

Artículo 18. La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 19. En ningún caso el Impuesto Predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 20. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Tratándose de jubilados, pensionados y personas de la tercera edad, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

Sección Segunda. Impuesto sobre Traslación de Dominio.

Artículo 21. Es objeto de este impuesto la contribución que percibe el Municipio, derivado de la adquisición de inmuebles y los derechos sobre los mismos, así como los demás actos jurídicos señalados en el artículo siguiente de la presente Ley.

En ningún caso se gravará dos veces una misma operación con el impuesto a que se refiere el presente capítulo, a excepción del contrato de permuta, en virtud de que mediante él se realizan dos adquisiciones.

Artículo 22. Esta Ley reconoce como fuente que origina la adquisición de inmuebles, así como derechos sobre los mismos, los siguientes actos:

I. Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

por causa de muerte, y la aportación a toda clase de sociedades y asociaciones, a excepción de las que se realicen al constituir la copropiedad o la sociedad conyugal, siempre que sean inmuebles propiedad de los copropietarios o de los cónyuges.

II. La compra-venta en la que el vendedor se reserve la propiedad, aun cuando la transferencia de esta opere con posterioridad.

III. La promesa de adquirir, cuando se pacte que el futuro comprador entrará en posesión de los bienes o que el futuro vendedor recibirá el precio de la venta o parte de él, antes de que se celebre el contrato prometido.

IV. La cesión de derechos del comprador o del futuro comprador en los casos de las fracciones II y III que anteceden, respectivamente.

V. Fusión y escisión de sociedades, incluso en los casos del artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación.

VI. La dación en pago y la liquidación, reducción de capital, pago en especie de remanentes, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles.

VII. Constitución de usufructo, transmisión de este o de la nuda propiedad, así como la extinción del usufructo temporal.

VIII. Prescripción positiva.

IX. La cesión de derechos del heredero, legatario o copropietario en la parte relativa y en proporción a los inmuebles.

X. La renuncia de la herencia o legado efectuada después de la declaratoria de herederos o legatarios, se entenderá como cesión de derechos.

XI. Enajenación a través de fideicomisos en los términos del Código Fiscal del Estado de Oaxaca.

XII. La permuta, cuando por ella se adquieran bienes inmuebles. En este caso se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

considerará que existen dos adquisiciones.

XIII. Las operaciones de cambio de propietario o de bienes inmuebles, en virtud de remate judicialo administrativo.

XIV. Cuando se cedan los derechos o se celebren contratos de compra-venta respecto de acciones de sociedades que tengan en su activo fijo inmuebles. En estos casos la base gravable del impuesto será el porcentaje de valor que represente en la acción el porcentaje total del inmueble en la sociedad.

XV. La división de la copropiedad y la disolución de la sociedad conyugal por la parte que adquiere en demasía del por ciento que le correspondía al propietario o cónyuge.

Artículo 23. Son sujetos obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio.

Artículo 24. La base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto será el valor que resulte mayor entre el valor catastral y el valor declarado por el contribuyente. El valor del inmueble podrá ser el valor de adquisición del mismo disminuido con el valor que se tomó como base para calcular el impuesto a que se refiere esta Ley en su última adquisición, siempre que la misma se hubiera efectuado dentro de los tres años anteriores a la adquisición por la que se calcula el impuesto.

Artículo 25. El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2% sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.

Artículo 26. Este impuesto debe pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO CUARTO DERECHOS

CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Sección Única. Mercados.

Artículo 27. Es objeto de este derecho, la recaudación que realiza el Municipio por la prestación de los servicios de administración de mercados. Por mercado se entenderá, tanto los lugares construidos para tal efecto, con las características que definen este tipo de edificios, como los lugares asignados en plazas, calles, o terrenos para efectos de comercialización de productos o prestación de servicios en locales fijos o semifijos.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 28. Son sujetos obligados al pago de este derecho, los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados construidos, y a los comerciantes que realicen sus actividades de manera ambulante.

Artículo 29. El derecho por servicios en mercados se pagará conforme a las cuotas aplicables establecidas en la presente Ley de acuerdo a las siguientes bases:

- I. Por metro cuadrado de superficie asignada en lugares o espacios, en plazas, calles o terrenos, y
- II. Por cuota fija para comerciantes ambulantes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Artículo 30. Las cuotas por locales fijos y semifijos y control de las mismas serán las siguientes:

CONCEPTO	CUOTA (PESOS)	PERIODICIDAD
I. Puestos semifijos en plazas, calles y terrenos m ²	25.00	Por día
II. Vendedores ambulantes o esporádicos	25.00	Por día

CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección Primera. Alumbrado Público.

Artículo 31. - El objeto de este derecho, es la prestación del servicio de operación y mantenimiento en general a la red de alumbrado público para utilidad de los habitantes del Municipio.

Se entenderá por servicio de alumbrado público, al mantenimiento en general a la red de alumbrado público, que el Municipio realice por sí o mediante terceros legalmente facultados, para utilidad de los habitantes del Municipio, en vías y espacios públicos, así como el alumbrado ornamental de temporadas y otros lugares de uso común, por medio de la red de distribución de energía eléctrica.

El costo total para la prestación del servicio de operación y mantenimiento en general a la red de alumbrado público, se conformará por todas aquellas cantidades que representen costo por servicios personales, sueldos, salarios, estudios, proyectos, sistemas para optimizar los servicios, compras y adquisiciones de todo tipo y el costo anual, global, general y actualizado del suministro de energía eléctrica empleados en el año inmediato anterior en la instalación, operación y mantenimiento.

Para los efectos de esta sección, se entenderá por "costo anual, global, general, actualizado y erogado" la suma que resulte del total del gasto involucrado, con la prestación de este servicio por el Municipio y precisadas en este artículo, traídos a valor presente, tras la aplicación de un factor de actualización que se obtendrá para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

cada ejercicio fiscal, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre del año anterior, al que se calcula, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de octubre del año pasado, al del Ejercicio Fiscal actual.

Artículo 32. Son sujetos de este derecho los propietarios, poseedores o tenedores de predios, así como los beneficiarios directos o indirectos de inmuebles ubicados en el territorio municipal, que obtienen un beneficio directo o indirecto derivado de la prestación del servicio de operación y mantenimiento en general a la red de alumbrado público, sin importar que la fuente de iluminación se encuentre o no ubicado frente a su predio.

Se entiende como Beneficiario Directo: aquella persona que se encuentre ubicado en jurisdicción municipal que cuente con iluminación pública; y Beneficiario Indirecto: Aquella persona que se beneficie con la iluminación pública en jurisdicción municipal y que, frecuentemente utilizadas para la proximidad de su destino y la de lugares de uso común de dominio público.

Artículo 33. - La base será la obtenida como resultado de dividir el costo anual global, general, actualizado y erogado por el Municipio para la prestación del servicio de operación y mantenimiento en general a la red de alumbrado público, entre el número de usuarios registrados en la empresa suministradora del servicio de energía eléctrica en el Municipio;

Artículo 34. Esta contribución se pagará de acuerdo a las siguientes cuotas y periodos:

PERIODICIDAD	CUOTA EN PESOS
Mensual	15.00
Bimestral	30.00

Artículo 35. Para el recaudo de esta contribución, el Municipio lo podrá llevar a cabo por sus Tesorerías Municipales o por terceros a través de convenios que en términos de ley les permitan mayor eficiencia y eficacia en el recaudo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Sección Segunda. Aseo Público

Artículo 36. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de aseo público por parte del ayuntamiento a los habitantes del municipio. Se entiende por aseo público la recolección de basura de calles, parques, jardines y otros lugares de uso común, así como la limpieza de predios baldíos sin barda o solo cercados a los que el ayuntamiento preste el servicio de atención a una política de saneamiento ambiental de las comunidades.

Artículo 37. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios ubicados en el área territorial municipal que deban recibir el servicio de recolección de basura o limpia de predios, así como los ciudadanos que requieran servicios especiales de aseo público en forma constante y que para tal efecto celebren contrato especial de prestación de aseo público con el ayuntamiento.

Artículo 38. Servirá de base para el cálculo del derecho de aseo público:

- I. En el caso de usuarios domésticos, la periodicidad y forma en que se preste el servicio en cada colonia, agencia o barrio, así como el volumen de basura que se genere.

Artículo 39. El pago de este derecho se efectuará conforme a las siguientes tarifas:

Medida	CUOTA (PESOS)	Periodicidad
I. Cubetas de 19 litros	3.00	Por evento
II. Costal azucarero	5.00	Por evento
III. Tambo de 200 litros	25.00	Por evento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Sección Tercera. Certificaciones, Constancias y Legalizaciones.

Artículo 40. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Municipio.

Artículo 41. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando éstas se expidan de oficio.

Artículo 42. El pago de los derechos a que se refiere esta sección debe hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA (PESOS)
I. Expedición de certificados de residencia, identidad, origen, dependencia económica, de situación fiscal, de contribuyentes inscritos en la Tesorería Municipal y de morada conyugal	30.00
II. Expedición de constancia de Concubinato	30.00
III. Expedición de constancia de no registro	30.00
IV. Constancia de compra venta	30.00

Artículo 43. Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones.
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio.
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Sección Cuarta. Licencias y Permisos por la Explotación de Aparatos Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Electromecánicos, otras Distracciones de esta Naturaleza y todo tipo de Productos que se expendan en Ferias.

Artículo 44. Es objeto de este derecho el permiso y uso de piso para la explotación de aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos y otras distracciones de esta naturaleza, y todo tipo de productos que se expendan en ferias.

Artículo 45. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que usen y obtengan los permisos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 46. Este derecho se determinará y liquidará de conformidad con las siguientes cuotas y tarifas:

CONCEPTO	CUOTA (PESOS) X M2	PERIODICIDAD
I. Máquinas de video juegos	50.00	Por día
II. Puestos de Comida	50.00	Por día
III. Juegos Electro Mecánicos	3, 500.00	Por Evento
IV. Venta de Ropa	50.00	Por día
V. Venta de Artesanías	30.00	Por día
VI. Venta de Artículos Varios.	50.00	Por día

Sección Quinta. Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Artículo 47. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales a las que el municipio les proporcione el servicio de agua potable y drenaje sanitario.

Artículo 48. Es el ingreso obtenido por el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable y drenaje sanitario, que preste el Municipio.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Artículo 49. Están obligados al pago de este derecho los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

Artículo 50. El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	CUOTA (PESOS)	PERIODICIDAD
I. Suministro de agua potable	USO DOMÉSTICO	120.00	ANUAL
II. Conexión a la red de agua potable.	DOMÉSTICO Y COMERCIAL	750.00	POR EVENTO
III. Reconexión a la red de agua potable	DOMÉSTICO	3,000.00	POR EVENTO
IV. Cambio de usuario	DOMÉSTICO	50.00	POR EVENTO

Son parte de estos derechos los costos necesarios para realizar las conexiones o reconexiones, a las redes de agua potable y de drenaje sanitario; así como, el restablecimiento de pavimento, banquetas y guarniciones para llevar a cabo estos servicios, de acuerdo a las cuotas antes citadas.

Sección Sexta. Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación (5 al millar).

Artículo 51. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

CONCEPTO	CUOTA (PESOS)	PERIODICIDAD
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública.	3,000.00	Anual

Artículo 52. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, con el Municipio pagarán un derecho que servirá



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 53. La Tesorería Municipal, al hacer el pago de las estimaciones de obra retendrá el importe del derecho a que se refiere el artículo anterior, mismo que deberá ingresar a los ingresos fiscales de la propia Tesorería del Municipio.

TÍTULO QUINTO PRODUCTOS

CAPÍTULO II PRODUCTOS FINANCIEROS

Sección Primera. Productos Financieros del Ramo 28

Artículo 54. Los productos generados por inversiones financieras e inversiones de capital se causarán según lo establecido en el Título IV, Capítulo III de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 55. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que genere su cuenta productiva, por todo recurso financiero referente al Ramo 28 Ingresos de Gestión y Participaciones: Fondo Municipal de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Compensación y Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diésel, así como las que percibe la secretaria de finanzas. El importe a considerar será el obtenido de su cuenta específica del Ejercicio Fiscal 2026.

Sección Segunda. Productos financieros del Ramo 33 Fondo III

Artículo 56. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen su cuenta productiva, por todo recurso financiero referente al Ramo 33 Fondo III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. así como las que percibe la secretaria de finanzas. El importe a considerar será el obtenido de su cuenta específica del Ejercicio Fiscal 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Sección Tercera. Productos financieros del Ramo Fondo IV

Artículo 57. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen su cuenta productiva, por todo recurso financiero referente al Ramo 33 Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales y de la Ciudad de México. así como las que percibe la secretaria de finanzas. El importe a considerar será el obtenido de su cuenta específica del Ejercicio Fiscal 2026.

Sección Cuarta. Productos financieros de convenios federales

Artículo 58. El Municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice y por los rendimientos que generen sus cuentas productivas, por todo recurso financiero referente los convenios y/o programas que se suscriban con la Federación, así como las que percibe la secretaria de finanzas. El importe a considerar será el obtenido de su cuenta específica del Ejercicio Fiscal 2026.

Sección Quinta. Productos financieros de convenios estatales

Artículo 59. El Municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice y por los rendimientos que generen sus cuentas productivas, por todo recurso financiero referente los convenios que se suscriban con el Estado. así como las que percibe la secretaria de finanzas. El importe a considerar será el obtenido de su cuenta específica del Ejercicio Fiscal 2026.

Sección Sexta. Productos financieros de convenios particulares

Artículo 60. El Municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice y por los rendimientos que generen sus cuentas productivas, por todo recurso financiero referente los convenios que se suscriban con el Particulares. así como las que percibe la secretaria de finanzas. El importe a considerar será el obtenido de su cuenta específica del Ejercicio Fiscal 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO SEXTO APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I APROVECHAMIENTOS

Artículo 61. El Municipio percibirá aprovechamientos por concepto de Multas, Reintegros, Participaciones derivadas de la aplicación de Leyes y aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones; así como, el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles de forma especial por los que se obtenga un lucro económico, en relación a los bienes del dominio público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

Sección Única. Multas.

Artículo 62. Estos aprovechamientos se causarán, determinarán y liquidarán según lo dispuesto en esta Ley y supletoriamente en lo que no se oponga a la misma se aplicará el Título Quinto, Capítulo Primero de la Ley de Hacienda Municipal.

A falta de disposición expresa en esta Ley se aplicarán las sanciones que establezcan los reglamentos respectivos.

Artículo 63. El Municipio percibirá multas por las faltas administrativas que cometan los ciudadanos a su Bando de Policía y Gobierno, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CUOTA (PESOS)
I.Ingerir bebidas Alcohólicas en la vía publica	500.00
II.Agredir físicamente a la autoridad municipal	1,000.00
III.Daños al patrimonio municipal	5,000.00
IV.Orinarse y/o defecar en la vía publica	500.00
V.Tirar o quemar basura en la vía pública o propiedad particular, ríos o laguna	350.00
VI.Conducir a exceso de velocidad (25 km máxima)	500.00
VII.Daños en predios por animales	200.00



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

VIII. Conducir en estado de ebriedad	1,000.00
IX. No acatar el horario de servicio establecido a los comercios	500.00
X. No Solicitar permiso para uso de vía pública	500.00
XI. Obstrucción de la vía pública con vehículos y/o materiales	500.00

La multa por daños al patrimonio municipal, no exime al infractor de reparar el daño causado.

La reincidencia en cualquiera de las faltas administrativas tendrá que pagar el doble de la cuota prevista anteriormente.

TÍTULO SÉPTIMO PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS

CAPÍTULO I PARTICIPACIONES

Sección Primera. Fondo General de Participaciones

Artículo 64. El Municipio percibirá ingresos del Fondo General de Participaciones previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal.

Sección Segunda. Fondo de Fomento Municipal

Artículo 65. El Municipio percibirá ingresos del Fondo de Fomento Municipal; previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal.

Sección Tercera. Fondo Municipal de Compensación

Artículo 66. El Municipio percibirá ingresos del Fondo Municipal de Compensaciones; previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal.

Sección Cuarta. Fondo Municipal sobre la venta final de gasolina y diésel

Artículo 67. El Municipio percibirá ingresos del Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel; previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal.

Sección Quinta. Participaciones por Impuestos Especiales

Artículo 68. El Municipio percibirá ingresos del Participaciones por Impuestos Especiales; previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal.

Sección Sexta. Fondo de Fiscalización y Recaudación

Artículo 69. El Municipio percibirá ingresos del Fondo de Fiscalización y Recaudación; previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal.

Sección Séptima. Impuestos sobre Automóviles Nuevos

Artículo 70. El Municipio percibirá ingresos del Impuestos sobre Automóviles Nuevos; previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal.

Sección Octava. Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Artículo 71. El Municipio percibirá ingresos del Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal.

Sección Novena. ISR Artículo 126

Artículo 72. El Municipio percibirá ingresos del ISR Artículo 126; previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal.

CAPÍTULO II APORTACIONES

Artículo 73. El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sección Primera. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal

Artículo 74. El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sección Segunda. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Artículo 75. El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

CAPÍTULO III CONVENIOS

Sección Única. Convenios Federales y Estatales

Artículo 76. El Municipio percibirá ingresos como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

Artículo 77. Los Municipios percibirán recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, indicado en el presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, continúese con el procedimiento legislativo para su emisión.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

*En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, **Anexo I**, las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al Ejercicio Fiscal en cuestión, **Anexo II**, los resultados de los ingresos a tres años, adicional al Ejercicio Fiscal en cuestión, **Anexo III**, el Clasificador por Rubro de Ingresos, **Anexo IV**, el Calendario de Ingresos base mensual, **Anexo V**.*

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DINICUITI, DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ANEXO I

Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO	INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES A TRAVÉS DE LA CONFIANZA Y CONCIENTIZAR SOBRE LAS CONTRIBUCIONES AL MUNICIPIO, ESTABLECIENDO PROGRAMAS Y ACCIONES CLAROS Y TRANSPARENTES; HACER DESCUENTOS EN EL IMPUESTO PREDIAL A LOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN Y ACTUALIZAR, MODERNIZAR Y EFICIENTAR LOS SISTEMAS DE COBRO EN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO	INCREMENTAR EN UN 3% LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Anexo II					
Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca					
Proyecciones de Ingresos					
1	Concepto	2026	2027	2028	2029
	Ingresos de Libre Disposición	3,227,477.76	3,388,851.65	3,558,294.23	3,736,208.94
A	Impuestos	1,500.00	1,575.00	1,653.75	1,736.44
B	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Derechos	75,500.00	79,275.00	83,238.75	87,400.69
E	Productos	6,003.00	6,303.15	6,618.31	6,949.22
F	Aprovechamientos	9,500.00	9,975.00	10,473.75	10,997.44
G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H	Participaciones	3,134,973.76	3,291,722.45	3,456,308.57	3,629,124.00
I	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J	Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00
K	Convenios	1.00	1.05	1.10	1.16
L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Transferencias Federales Etiquetadas	7,077,516.49	7,431,392.31	7,802,961.93	8,193,110.03
A	Aportaciones	7,077,515.49	7,431,391.26	7,802,960.83	8,193,108.87
B	Convenios	1.00	1.05	1.10	1.16
C	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

	E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3		Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
	A	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4		Total de Resultados de Ingresos	10,304,994.25	10,820,243.96	11,361,256.16	11,929,318.97
		Datos Informativos				
	1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
	3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Publicas del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Anexo III					
Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca					
Resultados de ingresos					
Pesos					
1	Concepto	2022	2023	2024	2025
	Ingresos de Libre Disposición	2,703,699.23	2,975,798.40	2,909,681.34	3,205,894.26
A	Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Derechos	27,203.20	58,027.20	61,231.50	64,870.50
E	Productos	1,490.03	50,850.20	38,106.90	6,050.00
F	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H	Participaciones	2,675,006.00	2,866,921.00	2,810,342.94	3,134,973.76
I	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J	Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00
K	Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

2	Transferencias Federales Etiquetadas	5,470,142.89	66,906,509.38	7,220,635.61	7,077,515.49
	A Aportaciones	5,470,142.89	66,906,509.38	7,220,635.61	7,077,515.49
	B Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
	C Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Transferencias Estatales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	1,030,000.00
4	Convenios Particulares	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Ingresos Derivados de Finanzamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
	A Ingresos Derivados de Finanzamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Total de Resultados de Ingresos	8,173,842.12	69,882,307.78	10,130,316.95	11,313,409.75
	Datos Informativos	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Ingresos Derivados de Finanzamientos con Fuente de	0.00	0.00	0.00	0.00



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

	Pago de Recursos de Libre Disposición				
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los resultados de las Finanzas Públicas del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Anexo IV			
CONCEPTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIO			10,304,994.25
INGRESOS DE GESTIÓN			92,503.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,500.00
Impuestos sobre los Ingresos	Recursos Fiscales	Corrientes	500.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	75,500.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	35,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	40,500.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	6,003.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	6,003.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	9,500.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	9,500.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	10,212,491.25
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	3,134,973.76
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,374,210.90
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	460,963.20
Fondo Municipal de Compensación	Recursos Federales	Corrientes	67,217.06
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	49,511.57
Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	30,710.28



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	129,175.04
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	15,910.64
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	5,146.38
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	2,128.69
Aportaciones	Recursos Federales	Capital	7,077,515.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Capital	4,795,526.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	Recursos Federales	Corriente	2,281,989.49
Convenios	Recursos Federales	Capital	2.00
Programas Federales	Recursos Federales	Capital	1.00
Programas Estatales	Recursos Estatales	Capital	1.00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos Base mensual, se considera el Calendario de Ingresos, para el Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Anexo V													
CALENDARIO DE INGRESOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026													
Concepto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	10,304,994.25	458,639.05	838,008.12	937,958.12	939,259.12	939,259.12	939,608.12	939,508.12	939,258.12	938,508.12	938,258.12	938,258.12	458,881.62
Impuestos	1,500.00	333.33	250.00	200.00	1,500.00	1,600.00	1,750.00	1,750.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00	425.00
Impuestos sobre los ingresos	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos sobre el Patrimonio	1,000.00	333.33	250.00	200.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00	425.00
Derechos	75,500.00	6,291.67	6,291.67	6,291.67	6,291.67	6,291.67	6,291.67	6,291.67	6,291.67	6,291.67	6,291.67	6,291.67	6,291.67
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	35,000.00	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67
Derechos por Prestación de Servicios	40,500.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00
Productos	6,003.00	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25
Productos	6,003.00	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25	500.25
Aprovechamientos	9,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00
Aprovechamientos	9,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a las Aportaciones	10,212,491.25	451,414.60	930,966.20	930,966.20	930,966.20	930,966.20	930,966.20	930,966.20	930,966.20	930,966.20	930,966.20	930,966.20	451,414.60
Participaciones	3,134,973.76	261,247.81	261,247.81	261,247.81	261,247.81	261,247.81	261,247.81	261,247.81	261,247.81	261,247.81	261,247.81	261,247.81	261,247.81
Aportaciones	7,077,515.49	190,165.79	669,718.39	669,718.39	669,718.39	669,718.39	669,718.39	669,718.39	669,718.39	669,718.39	669,718.39	669,718.39	190,165.79
Convenios	2.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos Base mensual, se considera el Calendario de Ingresos, para el Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1132

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de enero de 2026

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA.**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE.**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA.**

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.**